



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO Nº 004004 -

LA PLATA, 29 DIC. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1182931/2021 por el cual la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita el servicio de traslados de pasajeros durante 20 días, desde distintos puntos de la ciudad hasta la Republica de los niños (turno tarde), con 4 micros diarios con capacidad de 42 pasajeros, ida y vuelta, con destino a la DIRECCION DE INTEGRACION, mediante solicitud de pedido N° 1533/2021, obrante a fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2993 folio N° 3681 de fecha 09/12/2021 se aprobó el pliego de bases y condiciones.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 119/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma SOLES Y TURISMO LA PONDEROSA S.R.L., quien cotiza único ítem por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$2.280.000,00). Presenta garantía de mantenimiento de oferta póliza de caución nro. 383222, de la Compañía Aseguradora FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. de hasta la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL CON 00/100 (\$114.000,00).

SOBRE N° 2: Perteneciente a la firma CORONEL ANDRES ALBERTO quien cotiza único ítem por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$2.160.000,00). Presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución nro. 383215 y endoso 1, de la Compañía Aseguradora FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. de hasta la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL CON 00/100 (\$112.000,00). Firmas invitadas que no cotizan en ésta oportunidad: CARNOTA PABLO JAVIER y OJEA VALERIA DANIELA.

Que a fs.137 obra dictamen emitido por el Director Legal de la Dirección General de Compras y Suministros.

Que de las ofertas presentadas, la de la firma CORONEL ANDRES ALBERTO, para el ítem 1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$2.160.000,00), resulta la de menor precio y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro.119/2021, efectuada con fecha 21/12/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: CORONEL ANDRES ALBERTO: para el ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$2.160.000,00), ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DESDE LA FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

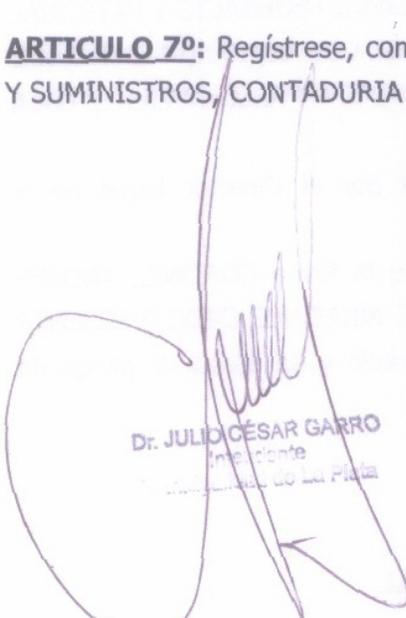
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 70 – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD – Jurisdicción 1110161000 – SECRETARIA DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de oferta a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata




NELSON A. MARINO,
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata